ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 18 de Marzo de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. RAY GARFUNKELL VANEGAS HERRERA (E)
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2020-691-004804-2
2020-03-19 08:42 - Folios: 1 Anexos: 8
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: INFORME SEMANAL Nº 6 DEL 09 DE MARZO AL 15 DE MARZO DE 2020

Respetado Doctor **VANEGAS,**

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales esta interventoría se permite radicar a ustedes el informe del asunto para los fines pertinentes y que haya lugar.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ– Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO

Anexos: OCHO (8) FOLIOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

INFORME SEMANAL No (6) SEIS
INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA
DEL 09 DE MARZO DE 2020 AL 15 DE MARZO DE 2020

CONTRATO INTERVENTORÍA No CIN 405 - 2019 **ARQUITECTURA URBANA LTDA** **CONTRATO CONTRATISTA DE OBRA No. COP 403 - 2019** **CONSORCIO OPORTO**	**FECHA: 16 DE MARZO DE 2020**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación concernientes a la ETAPA DE PRECONSTRUCCIÒN en el periodo comprendido entre el **NUEVE (09) DE MARZO AL QUINCE (15) DE MARZO DE 2020** del proyecto FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR – PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO del contrato de obra No COP-403-2019 desarrollado por el contratista CONSORCIO OPORTO.

1. Se realiza el cuarto (4) comité técnico integral de obra el día once (11) de marzo de 2020.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al comité técnico integral de obra Nº CUATRO (04) para el contrato de Interventoría CIN-405 de 2019 y contrato de Obra No COP-403 de 2019, precedido este por la ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA siendo las 09:30 A.M. del día miércoles 11 de Marzo de 2020.

La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ, manifiesta que el orden del día y los puntos a tratar para el presente comité integral de obra, es el siguiente:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Compromisos adquiridos en comité anterior.
3. Actividades del plan de gestión social. Actas de vecindad, reuniones de inicio.
4. Actividades de gestión ambiental y S.S.T.
5. Proposiciones y varios.

La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ, enuncia el primer punto a tratar:

1. APROBACIÒN DEL ACTA ANTERIOR: La Interventoría manifiesta que el acta de comité No 3 se envió por correo electrónico el lunes 09 de marzo de 2020 al Contratista y a la Supervisión, con el propósito de evidenciar si existían inquietudes de las partes; al no existir observaciones pendientes se da por aprobado el Acta de comité No 3.

2. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN COMITÉ ANTERIOR: Corresponden a los siguientes.

- ✓ Entrega de la programación por parte del contratista el día seis (6) Marzo 2020. Cumplió.
- ✓ Entrega informe mensual por parte del contratista. Entregó el día 9 de marzo 2020. Cumplió.
- ✓ Entrega del plan social. Fue entregado por parte del contratista con las subsanaciones pendientes. Fue avalado por la Interventoría, y radicado en la oficina de la ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.

- ✓ Entrega del PLAN AMBIENTAL por parte del contratista para el día seis (6) marzo de 2020. El contratista subsanó las observaciones que estaban pendientes, pero será aprobado de manera definitiva por parte de la Interventoría, una vez se radique en físico.
- ✓ Revisión plan de calidad del contratista. El contratista lo radicó el día 6 marzo de 2020, y se encuentra en proceso de Revisión por parte de la Interventoría.
- ✓ Fichas del parque que no se pueden intervenir, fue suministrado por la Interventoría el día 6 de marzo de 2020, para Programar una reunión con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

- ✓ Entrega de los diagnósticos de los diez (10) primeros parques por parte del contratista el día 9 marzo de 2020.
- ✓ Entrega de APUs contractuales para el día 3 de Marzo de 2020. La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, manifiesta que el contratista cumplió con la entrega de los APUs contractuales, mediante correo electrónico, los cuales se encuentran en revisión por parte de la Interventoría.
- ✓ Plan de gestión social: El contratista atendió las observaciones emitidas por la Interventoría, y a la fecha el plan de gestión social fue avalada y aprobada; está pendiente que el contratista lo radique en físico.
- ✓ Entrega de los diagnósticos de los 10 parques iniciales. El compromiso estaba para el día lunes 9 de Marzo de 2020. El contratista manifiesta que los entregará hoy en digital.

3. Actividades del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL. La trabajadora social LILIANA CELIS RUIZ, Residente de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA, manifiesta que el Plan de gestión social fue aprobada por la interventoría, la cual subsanó las observaciones pendientes por parte del contratista de manera digital, está pendiente la entrega en físico, para su aprobación definitiva. Respecto al tema de los volantes informativos, la propuesta del formato de imagen corporativa se envió en medio digital el día lunes nueve (9) de marzo de 2020 a la funcionaria de prensa de la ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, SHIRLEY SÀENZ BUITRAGO, la cual lo revisa y es avalada en el transcurso del presente comité integral.

La trabajadora social de interventoría LILIANA CELIS RUIZ, pregunta al contratista respecto al suministro de información sobre los puntos de Centro de Reunión Encuentro y Atención en obra C.R.E.A. y sobre los puntos satélites para suministrar las informaciones a la comunidad sobre las actividades que se ejecutarán en el presente contrato. La Profesional Social del contratista MONICA ROCIO MUÑOZ, manifiesta que se han dispuesto dos líneas celulares para atención de la comunidad de ocho (8) horas diarias y un correo electrónico; además, suministra la ubicación de los puntos de Centro de Reunión Encuentro y Atención en obra C.R.E.A y los horarios de atención. La interventoría expresa que los horarios de atención son muy cortos y es necesario implementar recorridos de atención, atendiendo a la solicitud del Arquitecto JUAN ALFREDO TORRES PRIETO, Supervisor de la Alcaldía de Ciudad Bolívar.

Continúa expresando una inquietud la Profesional Social del contratista MONICA ROCIO MUÑOZ, respecto a la intervención social de dos (2) parques puntuales que son de menor impacto, que corresponde básicamente al cambio de bancas en concreto, y propone la posibilidad de hacer la socialización con la Junta de Acción Comunal para no generar expectativas haciendo una reunión con la comunidad. La interventoría al respecto manifiesta que el parque con el código 19-483 que corresponde a la Estancia si se hará con la junta de acción comunal, pero el parque 19-287 si debe hacerse todo el procedimiento de la reunión con la comunidad.

El contratista del área social pregunta a la interventoría para realizar una visita a los diez (10) parque iniciales para determinar a cuales se les debe realizar el acta de vecindad. Se determina en consenso entre el área social y técnica del contratista e interventoría realizar las visitas para el día viernes 13.

4. Actividades de GESTIÓN AMBIENTAL Y S.S.T. La interventoría a través de la Profesional Ambiental y SST. DIANA CATHERINE MORALES VELÀSQUEZ, recibió por parte del contratista el plan de gestión de residuos de construcción y de demolición y el plan de manejo ambiental en medio magnético con las observaciones emitidas por la interventoría, el cual la avala el día cinco (5) de marzo de 2020 y debe suministrarse en físico. Con respecto al sistema de seguridad y salud en el trabajo, la interventoría manifiesta a través de la profesional que está pendiente la subsanación de las observaciones por parte del contratista, y es requisito obligatorio estar debidamente avalado para iniciar obra.

La Profesional Ambiental y SST ANDREA GIRALDO ORTEGA del contratista manifiesta que está pendiente la radicación del informe plan de gestión

de residuos de construcción y de demolición y pregunta a la Supervisión ambiental del Fondo de Desarrollo de la Localidad de Ciudad Bolívar SANDRA VIVIESCAS VARGAS para la apertura del P.I.N. (Número de identificación de la obra por parte de la SECRETARÌA DE MEDIO AMBIENTE), la cual aclara que es necesario suministrar toda la documentación correspondiente como es la del Representante Legal, dirección de la oficina, es todo lo concerniente a lo requerido en el plan de gestión ambiental. Se programa reunión entre las partes para definir lo del P.I.N. para el día miércoles 18 de marzo de 2020 a las 9 y 30 a.m.

La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ, Coordinadora de interventoría, manifiesta que continuamos con las actividades de orden técnico.

5. Respecto a la programación de obra, manifiesta el arquitecto residente de interventoría NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES, que mediante oficio 2020-010, con fecha de recibido 06 de marzo de 2020, anexa una programación del Especialista de Geotecnia FERNANDO MARENTES PEÑUELA, donde especifica la descripción de los ensayos, la justificación y la duración en tiempos son de veinte (20) días, es decir estos tiempos van a afectar la programación del proyecto general. El contratista a través del Director aclara que esa programación del geotecnista está incluida dentro de la programación general del proyecto y ese documento es simplemente un anexo que no va afectar con la socialización del cronograma del proyecto en comité anterior. Además, la interventoría solicita aclaración respecto al cronograma en el área de social, en lo que hace referencia en la segunda etapa donde se refleja fraccionamiento, y como es de su conocimiento el acompañamiento social debe ser continua.

   Nuevamente el Director aclara que simplemente se especifica algunos tiempos de algunas actividades para no saturar el cronograma, y se refleja en esa etapa las actividades previas, pero efectivamente el acompañamiento va a ser constante.

La ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ, expresa que se acepta la presentación del cronograma del proyecto en ésta etapa de reconstrucción, pero una vez se vaya a iniciar la etapa de construcción el contratista debe suministrarla en PROJECT, y además debe suministrar una programación de obra por parque, con su respectivo presupuesto y diagnóstico. A lo anterior manifiesta el contratista que está completamente de acuerdo a estos suministros. Por todo lo anterior, aclarando las inquietudes en cuanto a los tiempos de ejecución y la forma de presentación de los cronogramas, se da el aval respectivo por parte de la interventoría del cronograma general del proyecto.

La interventoría expresa que haciendo el seguimiento correspondiente a la programación, se evidencia que el día 09 de marzo de 2020, el contratista no suministró el diagnóstico de los diez (10) primeros parques. Con respecto a los Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.s), la interventoría manifiesta que el contratista radicó los 788 A.P.U.s contractuales la semana anterior, la interventoría los revisó y solicita una reunión interna de trabajo para socializar las observaciones surgidas. En consenso se programa la reunión para el jueves 12 día Jueves 12 de marzo a las 2:00 p.m.

Con respecto a los diagnósticos el contratista realiza una presentación preliminar de la implantación general de los diez (10) primeros parques e inicia con la intervención de los parques que requieren mayor ejecución de actividades. A lo anterior, el Arquitecto JUAN ALFREDO TORRES PRIETO, Supervisor de la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR, recomienda a la interventoría y al contratista tener un balance presupuestal inicial para ir determinando el alcance real financiero, teniendo en cuenta que todavía falta la intervención de los doce (12) parques pendientes por definir.

La interventoría hace recomendaciones en cuanto a las implantaciones generales y manifiesta que debe tener en cuenta el lineamiento enunciado en las especificaciones técnicas suministradas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (I.D.R.-D.) y antes de iniciar las actividades en cada parque el contratista debe tener en cuenta el amparo de la garantía de los parques a intervenir. Para la intervención de los parques que requieran el cambio de las mallas de protección contra impactos, el contratista debe soportarlo y justificarlo.

Respecto a los juegos de madera que se vayan a reemplazar, manifiesta el Arquitecto JUAN ALFREDO TORRES PRIETO, estos deben desmontarse con toda la precaución necesaria para evitar deterioro, y estos deben programarse previamente con la Junta de acción comunal y la Supervisión, el cual determinará su reubicación final, que posiblemente será en algún sector vulnerable.

El contratista manifiesta que el balance general previo de los diez (10) parques iniciales es de aproximadamente de $2.850.000 millones de pesos, los cuales están incluidos los parques que requieren mayor intervención, sin embargo la interventoría manifiesta que éstos estarán sujetos a la revisión, manifiesta la arquitecta NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ. El contratista propone una realizar una reunión con la interventoría para socializar el tema de los presupuestos, A.P.U.S. y de las implantaciones generales, a través del Ingeniero Residente del contratista CRISTIAN DIAZ GONZALEZ, y se determina que dicha reunión se llevará a cabo el día viernes 14 de marzo en la tarde, después de

realizar los recorridos en los diez parques para determinar las actas de vecindad.

La interventoría solicita primero que el contratista radique previamente por medio magnético la totalidad de los diagnósticos antes de realizar la mesa de trabajo.

Pregunta la arquitecta NANCY FABIOLA SILVA MARTÍNEZ coordinadora de interventoría, si existen puntos a tratar dentro del tema de proposiciones y varios. A lo anterior manifiesta el ingeniero residente del contratista CRISTIAN DIAZ GONZALEZ si existe algún pronunciamiento al tema de Plan de Manejo de Tránsito (P.M.T.). La Arq. NANCY FABIOLA SILVA MARTÌNEZ, manifiesta que la directriz a seguir por recomendación del Director de Interventoría el Arquitecto HERNANDO DAZA BERRÌO, es que la interventoría no se pronunciará hasta que no se tenga claridad y definido las actividades a ejecutar en cada parque, enunciados en los diagnósticos.

El contratista manifiesta a través del Director, el ing. ERENESTO DIAZ HERAZO, que la Fiducia solicita el la evidencia del nombramiento de la Supervisión como tema documental exigido.

Siendo la 10 y 30 a.m. se da por terminado el presente comité de obra.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	ENTREGA DE DIAGNÒSTICOS DE LOS 10 PRIMEROS PARQUES	CONSORCIO OPORTO	MIERCOLES 11 DE MARZO 2020
2	MESA DE TRABAJO OBSERVACIONES APUS	INTERVENTORÌA Y CONSORCIO OPORTO	VIERNES 13 DE DE MARZO 2020
3	RECORRIDO SOCIAL Y TECNICO. - ACTAS DE VECINDAD	INTERVENTORÌA Y CONSORCIO OPORTO	VIERNES 13 DE MARZO 2020
4	REUNION PARA ABRIR P.I.N	INTERVENTORÌA, CONSORCIO OPORTO Y SUPERVISION	MIERCOLES 18 DE MARZO 2020

En el presente informe semanal, y de acuerdo a lo establecido en el comité integral No 4, se realizaron las visitas a los diez (10) primeros parques para determinar las intervenciones a realizar con respecto a las actas de vecindad,esta actividad se realizo entre profesional social y parte técnica del contratista CONSORCIO OPORTO y profesional social y parte técnica de Interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA el dia viernes 13 de Marzo de 2020 como se evidencia en el siguiente registro fotográfico :

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTOGRAFIA Nº01: Se realiza el recorridio en el parque LA ESTANCIA con código 19-039, y se determina que las actas de vecindad corresponde a las fachadas de los predios correspondientes, y las internas son los de predios que colindan directamente.



FOTOGRAFIA Nº02: PARQUE LA ESTANCIA 19-039. Las actas de vecindad de sòlo fachada corresponden a las que están separadas por una vìa principal.



FOTOGRAFIA Nº03: Se realiza el recorrido para determinar el acta de vecindad en el parque DESARROLLO URBANIZACION LAS HUERTAS con código 19-287; su intervención corresponde a sòlo fachada porque la actividad sòlo es de mantenimiento y pintura.



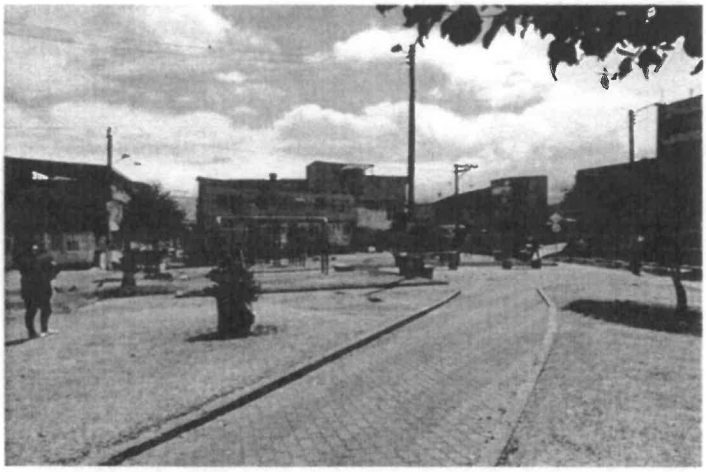
FOTOGRAFIA Nº04: Se realiza el recorrido para determinar el acta de vecindad en el parque URBANIZACIÓN LA ESTANCIA con código 19-483, su intervención corresponde a sòlo fachada porque la actividad sòlo es de cambio de adoquín y de bancas M-31.



FOTOGRAFIA Nº05: Se realiza el recorrido para determinar el acta de vecindad en el parque LA ESTANCIA con código 19-149; en su intervención se realizaràn en las fachadas de los predios y en los interiores que colindan con las actividades del desmonte de la malla de protección contra impactos.



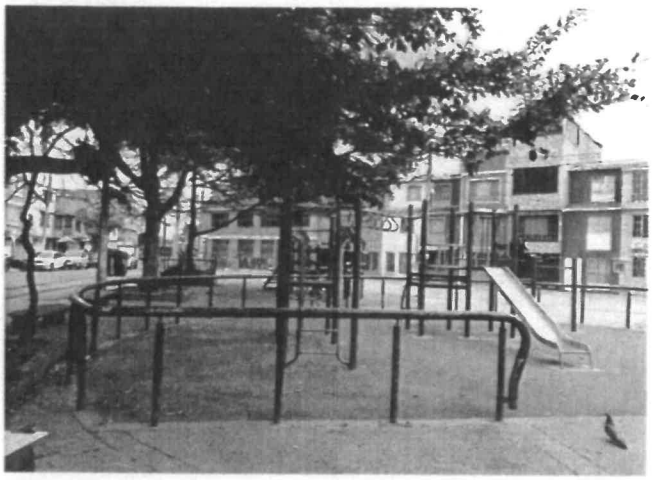
FOTOGRAFIA Nº06: Se realiza el recorrido para determinar el acta de vecindad en el parque LA ESTANCIA con código 19-149; en su intervención se realizaràn en las fachadas de los predios y en los interiores que colindan con las actividades del desmonte de la malla de protección contra impactos.



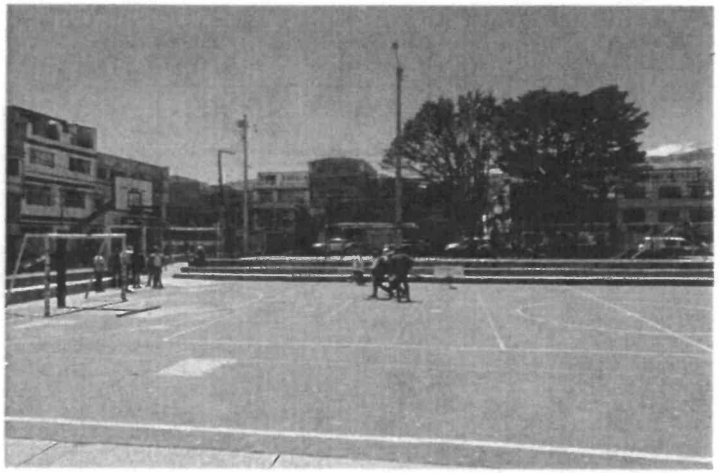
FOTOGRAFIA Nº07: Se realiza la visitaen el parque URBANIZACIÓN LA ESTANCIA con código 19-038, para determinar las actas de vecindad, y se realizaràn de fachada y en predios interiores.



FOTOGRAFIA Nº08: Se realiza la visitaen el parque URBANIZACIÓN LA ESTANCIA con código 19-038, para determinar las actas de vecindad, y se realizaràn de fachada y en predios interiores.



FOTOGRAFIA Nº09: Se realiza la visita en el parque URBANIZACIÓN LA ESTANCIA con código 19-150, para determinar las actas de vecindad, y su intervención se realizaràn de fachada y en predios interiores.



FOTOGRAFIA Nº10: Se realiza la visita en el parque URBANIZACIÓN CANDELARIA con código 19-014, para determinar las actas de vecindad, y su intervención se realizaràn de fachada y en predios interiores.

Con respecto al tema de actividades de área social desarrolladas en la presente semana, la Interventorìa solicitò al contratista tener en cuenta las siguientes observaciones, que corresponden a las vallas informativas y a los pendones:

- De acuerdo con la programación enviada y el envió de este documento, (piezas informativas) no se están respetando los tiempos de entrega de documentos para revisión por parte de la interventoría. (Mínimo 5 días antes)

- Tener en cuenta las recomendaciones realizadas en el modelo de pendo, el cual no cumple con las condiciones de imagen y especificaciones requeridas, como se ve en la imagen se debe tener en cuenta tamaño y tipo de letra, repetir espacios entre parros, falta el logo de "BOGOTÀ", lo más importante verificar que la información que se quiere dar tenga conexión entre párrafos, (redacción) importante dar claridad información del contratista o ejecutor y número de contrato.

- Es importante tener en cuenta que el formato enviado no permite detallar los espacios y ubicación de la imágenes ya que se ve amontonado. La idea de este aviso es dar a conocer a la comunidad los horarios de atención y los canales que se cuentan para brindar información.

- Volantes de notificación de actas de vecindad: No se está respetando el tiempo de entrega del volante o pieza informativa a los propietarios o comunidad (mínimo 3 días antes) antes de la actividad, tener presente las observaciones realizadas en el formato.

- No han enviado inventario de las predios donde van a iniciar actas de vecindad.

- Teniendo en cuenta que se iniciaran actividades de obra antes de realizar la socialización a la comunidad se debe generar el volante de inicio de obra y entregar a la comunidad de estos parques al igual que debe estar implementado en los puntos satélites y JAC, para que se valide la información ante la comunidad.

Por otro lado, se solicitò al CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO dar cumplimiento a los requerimientos realizados por la interventoría, especialmente cuando estos provienen de solicitudes directas de la Supervisión técnica de la Entidad. Ademàs, debe actualizar el cronograma, si bien se envió una programación semanal, el cronograma debe actualizarse y enviarse a la interventoría para fines pertinentes.

CONCLUSIONES

1. Mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-024 enviado al contratista CONSORCIO OPORTO Asunto: RESPUESTA OFICIO 2020-013 PLAN DE CALIDAD, con fecha trece (13) de Marzo de 2020 se informo al contratista que existen observaciones, las cuales deben ser subsanadas mediante una lista de chequeos que corresponden bàsicamente a que no especifica el plazo de las diferentes etapas. Ademàs no se identifica en la operaciòn, la producciòn y prestaciones de servicio, el cronograma de cada etapa, y no cuenta con el protocolo de inspecciòn y ensayo de todos los materiales y actividades.

2. El dia viernes trece (13) de marzo de 2020 se realizo mesa de trabajo con el contratista e interventoria se socializaron los diagnosticos de los 10 parques y se realizaron las siguientes observaciones:

   - La implantacion de los juegos debe cumplir con las areas de seguridad.
   - Los juegos no deben obstaculizar el ingreso al parque
   - Por norma no se deben unir juegos de adultos con juegos infantiles.
   - Tener encuenta las edades de los niños para realizar las implantaciones de los juegos.
   - Los diagnosticos deben contener la respectiva sustentacion tecnica.
   - Se debe revisar el perimetro del parque.
   - Se debe revisar que los parque no tengan garantia por otras intervenciones.
   - Se debe tener encuenta las deres existentes de acuducton y alcantarillado,gas natural,electricas entre otras.

El contratista debe cumplir la programacion de obra y entregar los diagnosticos en las fechas programadas.

3. El contratista debe atender las diferentes observaciones de las diferentes actividades de GESTIÒN SOCIAL, en la cual se pronunciarà mediante correo electrònico.

4. La interventoria en la presente semana realizò acompañamiento en las visitas de los predios que conforman los diez (10) parques iniciales, con el propòsito de determinar los predios que requieren las actas de vecindad.

Arq. HERNANDO DAZA BERRIO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO CIN 405 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

Arq. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ
COORDINADORA DE INTERVENTORIA CONTRATO CIN 405 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA